ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO

Con la finalidad de celebrar la **Primera Sesión Ordinaria 2022** del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Comisión Técnica del Agua del Estado de México, se reunieron a través de la plataforma Zoom a las once horas y cuatro minutos del día viernes 18 de marzo del año 2022, los servidores públicos de la Comisión Técnica del Agua del Estado de México, Maestro en Ingeniería Hidráulica Francisco Javier Escamilla Hernández, Comisionado Presidente; Contadora María Elena Muñoz Zepeda, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo; Licenciada Sonia Rojas Mejia, Abogada Dictaminadora del Departamento de Normas y Políticas del Agua; Licenciado Leonardo Manjarrez Becerril, Jefe del Departamento de Investigación, Capacitación y Vinculación; el Ingeniero Lucio Luna Cárdenas Jefe del Departamento de Normas y Políticas del Agua y Enlace de Mejora Regulatoria; Licenciada María del Carmen Luna Rangel, Representante de la Secretaría de la Contraloria del Gobierno del Estado de México y Licenciada Diana Jiménez Vilchis, Asesor Técnico de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.
3. REVISION Y APROBACIÓN DEL PRIMER REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022.
4. APROBACION PARA SOLICITAR EL TRAMITE DE EXENCION DEL ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO DEL *"ACUERDO QUE ESTABLECE A LAS PERSONAS SERVIDORAS PUBLICAS DE LA COMISION TECNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO QUE EN ADICION A LAS SEÑALADAS EN EL ARTICULO 6 DEL REGLAMENTO PARA LOS PROCESOS DE ENTREGA Y RECEPCION Y DE RENDICION DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, ESTAN OBLIGADAS A REALIZAR EL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCION".*
5. ASUNTOS GENERALES.

Marcelino Juárez No 313 Segundo Piso, Colonia Benito Juárez, C. P. 50140, Toluca, Estado de México
Tel: (722) 2-23-48-87, 2-77-33-87 y 2-77-36-85
Email: ctaem@edomex.gob.mx

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO

Desahogo del Numeral 1.- El Maestro en Ingeniería Hidráulica Francisco Javier Escamilla Hernández, Presidente del Comité Interno, solicitó al Ingeniero Lucio Luna Cárdenas, Secretario Técnico, realizar el pase de lista de asistencia y verificar la existencia de quórum legal, quién informó la existencia de quórum legal y el Ciudadano Presidente declaró formalmente instalada la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022.

Desahogo del Numeral 2.- El Presidente solicitó al Secretario Técnico poner a consideración de los integrantes del Comité la propuesta del Orden del Día, para su aprobación y al no inscribirse asuntos generales se tomó el siguiente acuerdo.

ACUERDO No. CMR-001-01-2022.- Por unanimidad de votos se aprobó el Orden del Día para la celebración de la Primera Sesión Ordinaria 2022 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Comisión Técnica del Agua del Estado de México.

Desahogo del Numeral 3.- El Presidente solicitó al Secretario Técnico informar los avances del "Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022" y someter para su aprobación el "Primer Reporte de Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022".

El secretario indicó que en cumplimiento al **ACUERDO No. CN-003-04-2021** de la cuarta sesión ordinaria 2021, donde quedó establecido que: La Comisión Técnica del Agua del Estado de México realizará la reconducción de metas para los anteproyectos: "Anteproyecto de Norma Técnica Estatal que Establece las Condiciones Particulares de Descarga para el Agua Residual Textil". ANTEPROY-NTE-002-CTAEM-TAR-2020 y el "Anteproyecto de Norma Técnica Estatal Construcción y operación de líneas moradas para la conducción de agua tratada". ANTEPROY-NTE-003-CTAEM-RAT-2020, y los trabajará como "Lineamientos Técnicos", los cuales no tendrán un carácter obligatorio y su objetivo será servir como guía para elaborar Normas Técnicas Estatales y los municipios que lo requieran incluirlo en su bando municipal o reglamento de descargas, dichos "Lineamientos Técnicos" se someterán para su aprobación al Consejo Directivo de

Marcelino Juárez No.313 Segundo Piso, Colonia Benito Juárez, C. P. 50140, Toluca, Estado de México
Tel: (722) 2-23-48-87, 2-77-33-87 y 2-77-36-85
Email: ctaem@edomex.gob.mx

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO

la Comisión Técnica del Agua del Estado de México y posterior publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Esta Comisión Técnica, solicitó a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria mediante el oficio número 224C03000-0813/2021, la baja de las dos acciones inscritas en el "Programa Anual de Trabajo 2021", asimismo incluirlas en el "Programa Anual de Trabajo 2022" como "lineamientos técnicos", para lo cual se enviaron los formatos 1 DPTS debidamente requisitados, y los cronogramas de las dos regulaciones antes mencionadas.

En respuesta a la solicitud, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria mediante el oficio número 222B0301A-035/2022, informo que considera procedente la baja de las dos acciones propuestas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del estado de México y sus Municipios, quedando incluidas en el "Programa Anual de Trabajo 2022", con la siguiente descripción:

a) *Lineamientos que establecen las condiciones particulares de descarga para el agua residual textil, y*
b) *Lineamientos para la construcción y operación de líneas moradas para la conducción de agua tratada.*

En relación a los avances de las cuatro acciones, al primer trimestre informó lo siguiente:

1. **"Norma Técnica Estatal para la Prestación del Servicio de Agua Potable en Pipa". NTE-001-CTAEM-APP-2016**

El secretario manifestó que esta Comisión Técnica del Agua, elaboro de conformidad a lo dispuesto en los artículos 18 fracción XVI del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, 1.31 del Código Administrativo del Estado de México la "Norma Técnica Estatal para la Prestación

Marcelino Juárez No.313 Segundo Piso, Colonia Benito Juárez, C. P. 50140, Toluca, Estado de México
Tel: (722) 2-23-48-87, 2-77-33-87 y 2-77-36-85
Email: ctaem@edomex.gob.mx

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO

del Servicio de Agua Potable en Pipa". NTE-001-CTAEM-APP-2016", misma que fue publicada el día 22 de septiembre del año 2017 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" entro en vigor el 01 de enero del año 2018 siendo de observancia obligatoria en todo el territorio del Estado de México; La cual tiene por objeto establecer los requisitos y especificaciones que deben cumplir las personas fisicas y jurídicas colectivas que pretendan prestar el servicio de agua potable en pipa, así como las características físicas para la carga, transporte y distribución de dicho servicio, con el fin de establecer las medidas preventivas y de control sanitario para preservar la calidad del agua para uso y consumo humano.

Derivado de lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 21, último párrafo, del Reglamento interior de esta Comisión Técnica, que estipula lo siguiente:

> *"Las normas deberán ser revisadas cada 5 años a partir de la fecha de su entrada en vigor y seguirán el mismo procedimiento para su revisión, actualización o cancelación".*

Esta Comisión Técnica realizará un Diagnostico para determinar el grado de implementación y cumplimiento de dicha Norma Técnica, es por ello que se enviaron oficios a los 125 Municipios del Estado de México, solicitando información las acciones implementadas en cada municipio encauzadas al cumplimiento de la Norma Técnica, asimismo se solicitó que en el supuesto de existir comentarios los manifiesten, lo que nos permitirá realizar la revisión y actualización de la norma. También informó que el documento ya está elaborado, y se realizó la revisión del marco jurídico vigente, atendiendo las reformas de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, publicadas en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" posterior a la fecha de entrada en vigor de la NTE-001-CTAEM-APP-2016, Por lo antes expuesto se reporta un avance del 25%.

2. Lineamientos para el aprovechamiento de agua pluvial en el Estado de México.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA
COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO
Marcelino Juárez No.313 Segundo Piso, Colonia Benito Juárez, C. P. 50140, Toluca, Estado de México
Tel: (722) 2-23-48-87, 2-77-33-87 y 2-77-36-85
Email: ctaem@edomex.gob.mx

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO

Se recopila y clasifica la información técnica y jurídica en ámbito internacional, nacional, estatal y municipal para elaborar los lineamientos, de acuerdo al programa se reporta avance del 25 %.

3. **Lineamientos que establecen las condiciones particulares de descarga para el agua residual textil.**

Se recopila y clasifica la información técnica y jurídica en ámbito internacional, nacional, estatal y municipal para elaborar los lineamientos, de acuerdo al programa se reporta avance del 25 %.

4. **Lineamientos para la construcción y operación de líneas moradas para la conducción de agua tratada.**

Se recopila y clasifica la información técnica y jurídica en ámbito internacional, nacional, estatal y municipal para elaborar los lineamientos, de acuerdo al programa se reporta avance del 25 %.

Una vez concluido el informe de avances, y presentados los FORMATOS 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL, el secretario consulto a los integrantes del comité si deseaban hacer uso de la palabra, y al no presentarse comentarios, solicito aprobar el "Primer Reporte de Avance Programático del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022", tomando el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. CMR-002-01-2022.- Los integrantes del Comité Interno aprueban por unanimidad de votos el **"Primer Reporte de Avance Programático del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022"** de la Comisión Técnica del Agua del Estado de México.

Desahogo del Numeral 4.- Continuando con el Cuarto punto del Orden del Día el presidente pidió al secretario exponer y someter para aprobación del comité

Mercelino Juárez No.313 Segundo Piso, Colonia Benito Juárez, C. P. 50140, Toluca, Estado de México
Tel: (722) 2-23-48-87, 2-77-33-87 y 2-77-36-85
Email: ctaem@edomex.gob.mx

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO

interno el trámite para solicitar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER) la "Exención del Análisis de Impacto Regulatorio" del

"ACUERDO QUE ESTABLECE A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO QUE EN ADICIÓN A LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO PARA LOS PROCESOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTÁN OBLIGADAS A REALIZAR EL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN".

El secretario informó que para dar cumplimiento a lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 6 del "Reglamento para los Procesos de Entrega y Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública del Estado de México", publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de julio del año 2020, cuyo objeto es regular los procesos de Entrega y Recepción de recursos, programas, proyectos, acciones, asuntos, compromisos e información a cargo de las personas servidoras públicas adscritas a las Unidades Administrativas de las Dependencias y Organismos Auxiliares, así como de la rendición de cuentas institucionales por el término del periodo constitucional de la gestión de gobierno de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de México.

Conforme a lo establecido en el artículo 6 párrafo tercero del citado Reglamento que a la letra dice:

> **Artículo 6.** Son sujetos obligados al proceso de Entrega y Recepción las personas servidoras públicas titulares de Unidades Administrativas, desde la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de México hasta las personas titulares de jefaturas de departamento en las Dependencias, así como los equivalentes jerárquicos en los Organismos Auxiliares.
>
> ...
>
> *Las personas titulares de las Dependencias y Organismos Auxiliares,* ***previa opinión de la persona titular del Órgano Interno de Control*** *correspondiente, determinarán, mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", la relación del personal del servicio público que, en adición a los ya señalados, esté obligado a realizar el proceso de Entrega y Recepción, señalando nombre, cargo, área de adscripción, ubicación física y tipo de fondos, bienes y valores públicos que tenga a su cargo, así como las actualizaciones correspondientes.*

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA
COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO

Marcelino Juárez No.313 Segundo Piso, Colonia Benito Juárez, C. P. 50140, Toluca, Estado de México
Tel: (722) 2-23-48-87, 2-77-33-87 y 2-77-36-85
Email: ctaem@edomex.gob.mx

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO

...

Es por ello que la Comisión Técnica, solicitó mediante oficio número 224C03000-056/2022, opinión al Titular de la Dirección General de Control y Evaluación "B" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, respecto a la propuesta del citado acuerdo, en el cual se mencionan específicamente las siguientes personas servidora públicas obligadas:

No.	Nombre	Cargo	Área de adscripción	Ubicación física	Tipo de fondos, bienes y valores a su cargo
1	Alejandro Aramiz Aramiz O la persona servidora pública que lo sustituya.	Secretario "A"	Presidencia	Comisión Técnica del Agua del Estado de México (CTAEM), Marcelino Juárez No. 313, Segundo Piso, Colonia Benito Juárez, C. P. 50140, Toluca, Estado de México.	Manejo de la Información de los sistemas IPOMEX, SAIMEX y SARCOEM de la Comisión Técnica del Agua del Estado de México.
2	Francisco Hernández Huerta O la persona servidora pública que lo sustituya.	Analista "D"	Departamento de Normas y Políticas del Agua	Comisión Técnica del Agua del Estado de México (CTAEM), Marcelino Juárez No. 313, Segundo Piso, Colonia Benito Juárez, C. P. 50140, Toluca, Estado de México.	Administración del archivo de la Comisión Técnica del Agua del Estado de México.

En respuesta se recibió el oficio número 21801002A/0442/2022, mediante el cual el Titular de la Dirección General de Control y Evaluación "B" de la Secretaría de la Contraloría, emitió **opinión favorable** respecto al acuerdo y determinó continuar con los trámites correspondiente en términos de la normatividad aplicable, para su publicación oficial en la "Gaceta del Gobierno".

Es por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 40 y 41 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y 47 de su Reglamento, así como lo establecido en el numeral quinto incisos a) y b) último párrafo del "Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México" que a la letra dice:

Marcelino Juárez No.313 Segundo Piso, Colonia Benito Juárez, C. P. 50140, Toluca, Estado de México
Tel: (722) 2-23-48-87, 2-77-33-87 y 2-77-36-85
Email: ctaem@edomex.gob.mx

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO

Exención del EIR.- *Cuando la dependencia u organismo público descentralizado promotor del proyecto estime que el mismo no genera costos de cumplimiento para los particulares, podrá solicitar a la comisión la exención de la presentación EIR.*

El secretario pidió a los integrantes del Comité Interno aprobar el trámite para solicitar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria la " Exención del Análisis de Impacto Regulatorio", del "*ACUERDO QUE ESTABLECE A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO QUE EN ADICIÓN A LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO PARA LOS PROCESOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTÁN OBLIGADAS A REALIZAR EL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN*", y una vez que se cuente con el dictamen de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER) proceder a la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", al no presentarse comentarios se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. CMR-001-03-2022.- Los integrantes del Comité Interno aprueban por unanimidad de votos **tramitar ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER) la "Exención de Análisis de Impacto Regulatorio"** del "ACUERDO QUE ESTABLECE A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO QUE EN ADICIÓN A LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO PARA LOS PROCESOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTÁN OBLIGADAS A REALIZAR EL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN", y una vez que se cuente con el dictamen, proceder a publicarlo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente dio por concluida la sesión y cerrada la presente Acta, en el municipio de Toluca, Estado de México, a las once horas con veinticinco minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA
COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO

Marcelino Juárez No.313 Segundo Piso, Colonia Benito Juárez, C. P. 50140, Toluca, Estado de México
Tel: (722) 2-23-48-87, 2-77-33-87 y 2-77-36-85
Email: ctaem@edomex.gob.mx

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO

M. EN I. FRANCISCO JAVIER ESCAMILLA HERNÁNDEZ
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO
Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria

ING. LUCIO LUNA CÁRDENAS
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA Y JEFE
DEL DEPARTAMENTO DE NORMAS Y
POLÍTICAS DEL AGUA
Secretario Técnico

C.P. MARÍA ELENA MUÑOZ ZEPEDA
JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO
ADMINISTRATIVO
Vocal

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA
COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO
Marcelino Juárez No.313 Segundo Piso, Colonia Benito Juárez, C. P. 50140, Toluca, Estado de México
Tel: (722) 2-23-48-87, 2-77-33-87 y 2-77-36-85
Email: ctaem@edomex.gob.mx

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO

LIC. SONIA ROJAS MEJIA
ABOGADA DICTAMINADORA DEL DEPARTAMENTO DE NORMAS Y POLÍTICAS DEL AGUA
Vocal

LIC. LEONARDO MANJARREZ BECERRIL
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN
Vocal

LIC. MARÍA DEL CARMEN LUNA RANGEL
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
Vocal

LIC. DIANA JIMÉNEZ VILCHIS
ASESOR TÉCNICO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA
COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO
Marcelino Juárez No.313 Segundo Piso, Colonia Benito Juárez, C. P. 50140, Toluca, Estado de México
Tel: (722) 2-23-48-87, 2-77-33-87 y 2-77-36-85
Email: ctaem@edomex.gob.mx